



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.-
Visto el expte. N° 142/93,

SE RESUELVE:

1°) Rectificar el punto 1° de la Resolución N° 511/95, de fecha 11 de mayo de 1995, en el sentido que la prórroga de las contrataciones allí dispuestas lo es de la Resolución N° 2094/94 y no como se consignara en la misma.

2°) Dejar sin efecto el punto 4° de la citada resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JUNIO S. HAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION